REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. MIC-041-IMTRAM-2026

El Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís – IMTRAM, en desarrollo del Proceso de Mínima Cuantía Nro. MIC-041-IMTRAM-2026, cuyo objeto es el suministro de elementos de papelería y de oficina para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la entidad, y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y debido proceso, se permite informar lo siguiente:

1. OPORTUNIDAD DE SUBSANACIÓN – REQUISITO DE EXPERIENCIA

Revisada la oferta presentada por el proponente **AMAZU S.A.S.**, se evidenció que los documentos allegados para acreditar la experiencia corresponden a contratos ejecutados por una persona natural (socia de la empresa), y no por la persona jurídica proponente.

No obstante, y con el fin de garantizar plenamente el derecho de contradicción y subsanación, la Entidad considera procedente otorgar al proponente una **última oportunidad para subsanar el requisito de experiencia**, en los siguientes términos:

El proponente deberá allegar documentos que permitan acreditar la experiencia exigida en la Invitación Pública, los cuales deberán:

- Corresponder directamente a la **persona jurídica AMAZU S.A.S.**, en calidad de contratista.
- Cumplir con las condiciones de experiencia general y específica establecidas en la invitación pública.
- Acreditar contratos ejecutados con anterioridad al cierre del proceso.

Se precisa que la subsanación únicamente procede respecto de la **acreditación de condiciones preexistentes**, por lo cual no se aceptarán documentos que impliquen la incorporación de experiencia inexistente al momento del cierre del proceso.

2. SOBRE EL REQUISITO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

En atención a las observaciones presentadas por el proponente, la Entidad se permite informar que, en aplicación de los principios de racionalización de trámites, verificación oficiosa y economía administrativa, **el requisito de paz y salvo municipal no será tenido en cuenta para efectos de la evaluación del presente proceso**.

Lo anterior, sin perjuicio de que dicho requisito haya sido previsto en la invitación pública, y en consideración a que la Entidad cuenta con mecanismos para verificar dicha información directamente.

3. PLAZO PARA SUBSANAR

El proponente **AMAZU S.A.S.** deberá allegar los documentos requeridos dentro del término establecido en la plataforma SECOP para la presentación de observaciones del del informe de verificación de requisitos habilitantes, anexo al presente requerimiento.

4. ADVERTENCIA

En caso de no allegar la documentación requerida dentro del término otorgado, o de no acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia en los términos exigidos en la Invitación Pública, la oferta será evaluada con base en la información disponible, lo cual podrá dar lugar a su rechazo.

5. PUBLICACIÓN

El presente documento se publica en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados y para efectos de garantizar la transparencia del proceso.

IMTRAM – Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís
Comité Evaluador